

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 5.087/21

Buenos Aires, 12 de octubre de 2021

B.O.: 14/10/21

Vigencia: 1/11/21

Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. [Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10](#). Su modificación.

Art. 1 – Modificar el Anexo II de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10 y sus modificatorias, en la forma que se detalla seguidamente:

– Incorporar al contribuyente que se indica a continuación:

30-70792794-8	FGF TRAPANI S.A.
---------------	------------------

Art. 2 – Lo establecido en el artículo anterior entrará en vigencia conforme con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 3 de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10 y sus modificatorias.

Art. 3 – De forma.